



Municipalidad Distrital de Paján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 134 -2017- MDP

Paján, 19 de Mayo del 2017

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 461-2017-GM, con informe N° 150-2017-OPP/MDP y;

CONSIDERANDO.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que mediante Expediente de Visto, con informe N° 023-2017-OCP/MDP, de fecha 19-04-17, emitido por el responsable de control patrimonial, Ronal Bardales Mendoza, alcanza cotización vehicular por la suma de S/. 1, 165.00 soles, para pago de renovación de seguro vehicular de riesgo del auto de marca Chevrolet, modelo spark lite rojo;

Que, mediante Informe N° 150-2017-OPP/MDP, de fecha 19 de mayo del 2017, emitido por el responsable de la Oficina de Planeamiento - Presupuesto, Rober Antoni Roncal Sánchez, manifiesta que la suma de S/. 1, 165.00 soles será afectado a la Fuente de Financiamiento. RD. 08 IM. Clasificador 2.3.2 7.11 99 a favor del responsable de control patrimonial, Ronal Bardales Mendoza, para cubrir el costo del pago de renovación de seguro vehicular de riesgo del auto de marca Chevrolet, modelo spark lite rojo;

Que, estando al V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el anticipo ascendiente a la cantidad de S/ 1, 165.00 (Mil Ciento Sesenta y cinco con 00/100 Soles, a favor del Servidor público, Ronal Bardales Mendoza; para efectos de cubrir pago de renovación de seguro vehicular de riesgo del auto de marca Chevrolet, modelo spark lite rojo de nuestra Entidad Edil, con cargo a rendir cuenta debidamente documentadas de los gastos efectuados, dentro de los 08 días de efectuada su labor. Bajo Responsabilidad. AFECTESE a la Fuente de Financiamiento: RD. 08 IM. Clasificador 2.3.2 7.11 99.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto, responsable de Control Patrimonial, Contabilidad, Tesorería y demás áreas pertinentes para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



Municipalidad Distrital de Paján
Abg. Segundo M. Valera Castrejón
ALCALDE - MDP